



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “[e]l Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado”.

El párrafo séptimo del referido precepto constitucional prevé que el banco central regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, por lo que su conducción estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente.

De acuerdo con la Ley del Banco de México, el banco central es una persona de derecho público con carácter autónomo que se denomina Banco de México y tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional y, en la consecución de ese propósito, tiene además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, a fin de lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco de México tiene entre sus funciones las de regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno federal en materia económica y, particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El párrafo séptimo del artículo 28 constitucional prevé el procedimiento para la designación de las personas que estarán a cargo de la conducción del banco central y la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del mismo están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un gobernador. La Junta de Gobierno se integra por cinco miembros, de entre los cuales, el Ejecutivo Federal nombra al gobernador del banco, quien preside la Junta de Gobierno, y a los demás miembros se les denomina subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno deben ser personas que gocen de reconocida competencia en materia monetaria y que hayan ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Ahora bien, derivado de que el 31 de diciembre de 2022 venció el periodo por el que fue nombrado el C. Gerardo Esquivel Hernández, se generó una vacante en la Junta de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gobierno del Banco de México, por lo que resulta necesario integrarla en su totalidad para su buen funcionamiento.

En tal virtud, someto a la aprobación de esa Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, con efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2030.

El **C. Omar Mejía Castelazo** es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como investigador técnico en la Junta de Gobierno del Banco de México (2021 a la fecha). Fue subtesorero de Operación en la Tesorería de la Federación (2018 a 2021), participó en el equipo de transición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018), fue asesor del secretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (2016 a 2018) y director general de Administración Financiera (2013 a 2016). En PROCDMX, empresa paraestatal adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se desempeñó como coordinador general de Planeación Financiera (2011 a 2013) y director de Planeación y Finanzas (2010 a 2011), en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal fue subdirector de Infraestructura y Vivienda (2009 a 2010).

Cuenta con diversas publicaciones, dentro de las que destacan “El régimen de objetivos de inflación con base en pronósticos y la pandemia Covid-19. La experiencia en México”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Revista de Economía Mexicana, UNAM, número 7, 2022; “¿Qué sucede con las finanzas Subnacionales en México?”, *Revista Nexos*, 2019, y “La inclusión financiera en México más allá de la bancarización”, *Revista Nexos*, 2019.

Como podrá corroborarse con la documentación que se anexa, el C. Omar Mejía Castelazo cumple ampliamente con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en materia financiera, así como, en dependencias e instituciones que ejercen funciones de autoridad en materia financiera, y tiene capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector, por lo que resulta ser el candidato idóneo para ser integrante del banco central.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, presento respetuosamente a la aprobación de esa Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2030.

En este contexto, estoy cierto que, de aprobarse dicha designación, se desempeñará de manera ejemplar y con plena responsabilidad en beneficio del banco central y de nuestro país.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la aprobación de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la designación del C. Omar Mejía Castelazo como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



MERG